

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de marzo de 1997, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía de responsabilidad limitada **KRONBAA COMPANIA LIMITADA**;

QUE la abogada Patricia Solano Hidalgo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias de las mismas que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **KRONBAA COMPANIA LIMITADA** constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de octubre de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

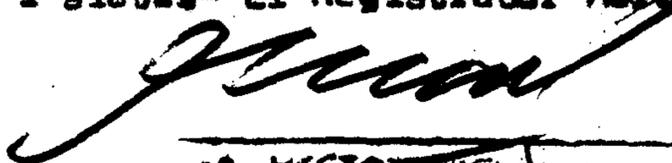
COMUNIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

07 MAY 1997 ✓

Ottón Morán Ramírez ✓
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

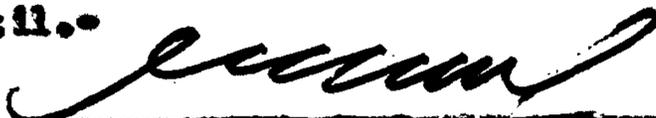
RMA/MLM
Exp. No 23473

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; queda inscrita la presente Resolución a foja 36.551, número 10.666 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.550 del Repertorio.- Guayaquil, Junio diez i nueve de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 27.456 del Registro Mercantil de 1.977; y, 5.600 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio diez i nueve de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

